I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 25 de Febrero de 2015.-

Decreto Alcaldicio Nº 286

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 20 de marzo de 2012, que aprueba Convenio entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE y el SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Certificado N° 768/2014 de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por Secretario Municipal(s) y Secretario del Concejo Municipal(s), informando Acuerdo N° 768/2014, que aprueba aportes de la Municipalidad por un monto de \$37.320.000.- (treinta y siete millones trescientos veinte mil pesos), para cubrir gastos inherentes al Programa de Actividades año 2015, a realizar por el Programa Protección de los Derechos de la Infancia, O.P.D., en el marco del Convenio IMI-SENAME..

Memorándum N° 67/2015 de fecha 19 de enero de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde(s) don Marco Pérez Barría, con V° B°.

Memorándum N° 86/2015 de fecha 20 de enero de 2015, de Dirección Desarrollo Comunitario a Director(s) Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 596 de fecha 27 de enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligaciones Extrapresupuestaria Nos. 000022, 000023, 000024 y 000025 de fecha 28 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación 22-23-24-25 de fecha 28 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de: YURY BUSTAMANTE GONZÁLEZ, JENDERY JALDIN ESPINOZA, SOLEDAD AYARZA AYARZA Y ANA MARIA ROBLES CARRERA, de fecha 19 de febrero de 2015.

Decreto Alcaldicio N° 0256 de fecha 20 de febrero de 2015, que aprueba los programas municipales dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario 2015.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 088, de fecha 16 de febrero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra y don YURY BUSTAMANTE GONZÁLEZ, quién se desempeña como Coordinador en la Oficina OPD, de acuerdo a Convenio IMI/SENAME, con vigencia desde el 01 de Enero al 28 de febrero de 2015, con una renta mensual de \$1.060.000.- (un millón sesenta mil de pesos), impuesto incluido, en horario de 08:15 a 17:00 horas,, de lunes a viernes, cumpliendo 44 horas semanales.

ADRINUL A NORSESA MOIDOBRIG

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra y doña JENDERY JALDIN ESPINOZA, quién se desempeña como Psicóloga en la Oficina OPD, de acuerdo a Convenio IMI/SENAME, con vigencia desde el 01 de Enero al 28 de febrero de 2015, con una renta mensual de \$777.500.- (setecientos setenta y siete mil quinientos pesos), impuesto incluido, en horario de 08:15 a 17:00 horas, , de lunes a viernes, cumpliendo 44 horas semanales.

3.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s), doña Astrid Abarca Ibarra y doña SOLEDAD AYARZA AYARZA, quién se desempeña como Educadora Comunitaria en la Oficina OPD, de acuerdo a Convenio IMI/SENAME, con vigencia desde el 01 de Enero al 28 de febrero de 2015, con una renta mensual de \$580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, en horario de 08:15 a 17:00 horas, de lunes a viernes, cumpliendo 44 horas semanales.

4.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde(s), don Marco Pérez B. y doña **ANA MARÍA ROBLES CARRERA**, quién se desempeña como Asistente Contable en la Oficina OPD, de acuerdo a Convenio IMI/SENAME, con vigencia desde el 01 de Enero al 28 de febrero de 2015, con una renta mensual de \$370.000.- (trescientos setenta mil pesos), impuesto incluido, en horario de 08:15 a 12:30 horas, cumpliendo 22 horas semanales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

| Número Cuenta | Nombre Cuenta | Monto | Presupuesto | Obligaciones | Saldo |
|------------------|---------------------------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| 11405075002 | OPD-INFANCIA RRHH HONORARIOS | \$2.120.000 | \$5.575.000 | \$2.120.000 | \$3.455.000 |
| 11405075002 | OPD-INFANCIA RRHH HONORARIOS | \$1.555.000 | \$5.575.000 | \$3.675.000 | \$1.900.000 |
| 11405075002 | OPD-INFANCIA RRHH HONORARIOS | \$1.160.000 | \$5.575.000 | \$4.835.000 | \$ 740.000 |
| 11405075002 | OPD-INFANCIA RRHH HONORARIOS | \$ 740.000 | \$5.575.000 | \$5.575.000 | - 0 - |

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) JORGE SORIA QUIROGA ALCALDE

DIRECCIÓN ASESOR

CURSADO DIRECCIÓN DE CONTROL I.M.I.